

CARUSOCORP S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre del 2011

1. **Operaciones**

Su actividad principal es la importación, distribución, compra, venta de productos de belleza.

2. **Resumen de las políticas importantes de contabilidad**

Sus políticas importantes de Contabilidad se detallan a continuación:

a) **Bases de presentación**

CARUSOCORP S. A., lleva sus registros de contabilidad y prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA LAS PYMES) aprobadas por la Superintendencia de Compañías; entidad encargada de su control y vigilancia. La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF PARA LAS PYMES requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Los estados financieros son presentados en dólares de los Estados Unidos de América moneda de medición de la Compañía y de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo del 2000.

Aplicación uniforme de la última versión de las NIIF

La Compañía estará obligada a aplicar las NIIF en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF), según Resolución No. SC.DS.G.09.006 de la Superintendencia de Compañías emitida en diciembre 23 del 2009, y publicada en Suplemento del Registro Oficial 94, 23-XI1-2009; para períodos que terminen al 31 de diciembre del 2010 al:

- a. Elaborar y presentar su estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF el **10** de enero de 2011; y
- b) Elaborar y presentar su estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2011 ,su estado de resultado integral, su estado de cambios en el patrimonio y su estado de flujos de efectivo para el año que termina el 31 de diciembre del 2011 así como la información a revelar
- c) La versión en español vigente es la del 2010.

Cambios en las NIIF:

En la edición en español 2010 vigente, incluye las siguientes modificaciones a las NIIF:

• **Nuevos pronunciamientos:**

NIIF 9 *Instrumentos Financieros*: Establece los principios para la información financiera sobre *activos financieros* de forma que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros para la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivos

futuro de la entidad. Se requiere la aplicación de la NIIF 9 a partir del 1 de enero del 2013. Se permite su aplicación anticipada.

Los activos financieros de la Compañía los registra al costo amortizado ya que: a) se mantienen hasta obtener los flujos contractuales, y b) las condiciones contractuales dan lugar en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente; por consiguiente no habrá efecto en las situación financiera y resultados de la Compañía.

NIC 24 *Información sobre Partes Relacionadas* se emitió en noviembre del 2009. Esta Norma sustituye a la NIC 24 Información sobre Partes Relacionadas (emitida en 2003), se simplificó la definición de una parte relacionada y proporciona una exención parcial de los requerimientos de información a revelar para entidades con el gobierno. Se requiere la aplicación de la NIC 24 revisada a partir del 1 de enero del 2011. Se permite su aplicación anticipada parcialmente o en su totalidad. No tiene efecto en la situación financiera y resultados de la Compañía.

CINIIF 18 *Transferencias de activos procedentes de clientes*: Trata sobre la contabilización de las Propiedades, Planta y equipos recibidos de sus clientes. Se requiere la aplicación para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de julio del 2009. Se permite su aplicación anticipada. No tiene efecto en la Compañía.

CINIIF 19 *Cancelación de Pasivos Financieros con instrumentos de Patrimonio*: Trata sobre la contabilización cuando un pasivo financiero se renegocia y da lugar a instrumentos de patrimonio y que cumpla con ciertas condiciones. Se requiere la aplicación para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de julio del 2010. Se permite su aplicación anticipada. No hay efecto en la Compañía.

- Modificaciones a las NIIF emitidas como documentos separados

NIIF 7 Mejora de la Información a revelar sobre Instrumentos Financieros, sobre las mediciones del valor razonable y el riesgo de liquidez. Se emitió en Marzo 2009. Se requiere la aplicación de las modificaciones para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2009. Se permite su aplicación anticipada. No hay efecto en la Compañía.

CINNIF 9 y la NIC 39 *Derivados implícitos*. Se emitió en Marzo de 2009. Se requiere la aplicación de las modificaciones para períodos anuales que finalicen a partir del 30 de junio 2009. No hay efecto en la Compañía.

Modificaciones a las NIIF 2 *Transacciones con Pagos Basados en Acciones Liquidadas en Efectivo del Grupo* se emitió en junio del 2009. Aclara el alcance y contabilidad de las transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan en efectivo del grupo en los estados financieros separados o individuales de la entidad que recibe los bienes o servicios cuando esa entidad no tiene obligación de liquidar los pagos basados en acciones. Se requiere la aplicación de las modificaciones para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero del 2010. Se permite su aplicación anticipada. No hay efecto en la Compañía.

Modificaciones a la NIIF 1 *Exenciones Adicionales para Entidades que Adoptan por Primera Vez las NIIF*, emitido en julio de 2009. Se refiere a exenciones para activos de petróleo y gas y arrendamiento. Se requiere la aplicación de las modificaciones para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero del 2010. Se permite su aplicación anticipada. No hay efecto en la Compañía.

Modificaciones a las CINIIF 32 *Clasificación de las Emisiones de Derechos* emitido en octubre de 2009. Se requiere la aplicación de las modificaciones para períodos anuales que comiencen a partir del 10 de febrero de 2010. Se permite su aplicación anticipada. No hay efecto en la Compañía.

Modificaciones a las CINIIF 14 *Pagos anticipados de un Requerimiento de Mantener un Nivel Mínimo de Financiación* emitido en noviembre de 2009. Se requiere la aplicación de las modificaciones

anuales para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2011. Se permite su aplicación anticipada. No hay efecto en la Compañía.

Las políticas contables aplicadas son consistentes con las del ejercicio anterior, teniendo en cuenta la adopción de las normas e interpretaciones comentadas en el párrafo anterior, puesto que las mismas no tienen efectos sobre las cuentas anuales consolidadas, ni sobre la situación financiera.

A partir del 1 de enero del 2010, en base a la Resolución No.08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías (publicado en el R.O. 498 del 31.XI.2008), la entidad presenta estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, la Compañía no presenta efectos tanto en activos, pasivos y patrimonio.

a) Cuentas por cobrar — operacionales:

Las cuentas por cobrar operacionales son reconocidas inicialmente a su valor razonable.

La Administración de la Compañía no ha realizado provisión para cuentas incobrables, porque no presenta cartera con dificultad de cobro

b) Efectivo

El efectivo comprende el efectivo disponible en bancos.

c) Propiedades, muebles y equipos

Las propiedades, muebles y equipos están registrados al costo de adquisición, convertido a US Dólares, menos la depreciación acumulada (nota 3). Las propiedades, muebles y equipos se deprecian por el método de línea recta basado en la vida útil estimada de los respectivos activos, así:

Muebles y equipos de oficina 10%
Equipos de computación 33,33%

d) Beneficios del personal

La Compañía no ha registrado provisión para Jubilación Patronal y bonificación por desahucio.

e) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos de la Compañía por la venta de productos de belleza y medición se reconocen y se facturan según la entrega del bien estimado en la forma de pago.

3. Efectivo

Al 31 de diciembre del 2011, el efectivo, lo conforma el efectivo en bancos. Un detalle es el siguiente:

US\$		
	2011	2010
Bancos	21,061.57	0.00
Neto	21,061.57	0.00

4. Impuestos por cobrar

Un detalle de los impuestos por cobrar, al 31 de diciembre del 2011 es el siguiente:

US\$		
Crédito Tributario	2011	2010
Impuesto al Valor Agregado	1,820.60	0.00
Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta	80.40	0.00
Total	1,901.00	0.00

5. Cuentas por pagar

Al 31 de Diciembre 2011 las cuentas por pagar se formaban de la siguiente manera:

US\$		
Cuentas por pagar proveedores	2011	2010
Moune S.A.	13,168.96	0.00

Proveniente de compras a proveedor local.

Otras cuentas y documentos por pagar	2011	2010
Retención en la fuente IVA	12,00	0.00
Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta	327,76	0.00
I.E.S.S	157,87	0.00
Otros	149,19	0.00
Total	646,82	0.00

Préstamo a accionistas/Locales- Largo Plazo	2011	2010
Jaime Baquerizo	14,565.67	0.00
Jenny Baquerizo	12,512.95	0.00
Paulina Montesdeoca	12,872.00	0.00
Total	39,950.62	0.00

Provenientes de préstamo de accionistas a largo plazo que no generaran intereses.

6. Impuesto a la renta

Al 31 de diciembre del 2011, las autoridades fiscales no han revisado las declaraciones de impuesto a la renta que ha presentado la Compañía.

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno establece que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

El gasto de impuesto a la renta, por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2011, resulta de lo siguiente:

	US\$	
	2011	2010
Perdida antes de Impuesto a la Renta	(6,108.29)	
Mas:		
Gastos no Deducibles	3,309.95	0
Base para Impuesto a la Renta	<u>0</u>	<u>0</u>

7. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual se asigne como reserva hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos, pero puede destinarse a aumentar el capital social con la aprobación de los socios.

8. Capital de trabajo

Al 31 de diciembre del 2011, los estados financieros de la Compañía presentan que los activos corrientes exceden a los pasivos corrientes en US\$ 21,029.47, respectivamente.

9. Aplicación NI1F por primera vez

La Compañía adoptó por primera vez las NÍF (nota 2) en el 2011, las conciliaciones al patrimonio y resultado integral durante el período de transición no presentan ajustes.

10. Aprobación de los estados financieros

Estos estados financieros fueron aprobados por la Administración y autorizados para su publicación en enero 31, 2012.